

Durante su permanencia en el Hospital Puerto Montt como paciente hospitalizado, su hijo, hija, familiar o pupilo/a tiene derecho a recibir atención educativa por parte de la Escuela Hospitalaria Puerto Montt, atención que se enmarca en la Ley General de Educación, Artículo 40 (Ley N° 20.422) y en la Ley Marco sobre Derechos del Niño Hospitalizado o en Tratamiento de Salud, del año 2015.

La atención educativa se brinda en la sala de hospitalización y en la sala de estar del piso pediátrico entre las 09:00 y las 12:00 horas, de lunes a viernes, de marzo a diciembre, durante las tardes se desarrollan talleres educativos en la sala de clases de la Escuela ubicada en el pasillo que conecta Pediatría con UCI Pediátrica en el 7° Piso del Edificio H.

Cómo acceder al beneficio:

Los pacientes crónicos que requieran ingresar como alumno permanente a la Escuela Hospitalaria, ya sea para asistir a clases desde su domicilio o para recibir atención educativa domiciliaria, deben ser derivados por el médico especialista del Hospital Puerto Montt cuando su condición de salud no les permita acceder a un establecimiento de educación regular debido a la enfermedad que padecen.



HPM
HOSPITAL PUERTO MONTT



Escuela Hospitalaria HPM



Contáctanos en:

escuelahospital@escuelas.dempuertomontt.cl

+56 65 236 2584 / +56 65 236 2583

<http://escuelahospitalaria.dempuertomontt.cl>

Escuela Hospitalaria Hospital Puerto Montt



Escuela Hospitalaria HPM:

El Hospital Puerto Montt cuenta con una Escuela Hospitalaria dependiente del DAEM Puerto Montt, que entrega atención educativa a los pacientes en edad escolar desde prekínder a Cuarto Medio, tanto durante la hospitalización, como durante el tratamiento de enfermedades crónicas que impidan la asistencia del niño, niña o joven a la escuela regular, garantizando, de este modo, el acceso a educación de las personas con necesidades educativas especiales asociadas a la situación de enfermedad.

La Escuela distingue dos tipos de estudiantes:

1.- Paciente de larga estadía que pasa a constituir la matrícula permanente del establecimiento y tiene la opción de ser promovido desde la Escuela Hospitalaria (pasar de curso), promoción que es equivalente a la de cualquier establecimiento del sistema regular.

2.- Paciente de corta estadía (matrícula transitoria) es aquel que recibe atención educativa durante su paso por el Hospital, para luego reintegrarse a su establecimiento educacional durante el año en curso, ya sea tras unos días, semanas o meses.

Al aceptar esta atención educativa, usted en calidad de apoderado firmará un registro de matrícula que permite a nuestro establecimiento declarar el trabajo realizado con el paciente en edad escolar ante la autoridad respectiva, pasando a constituir parte de nuestra matrícula transitoria, es decir, durante el periodo que permanezca en el Hospital. El estudiante figurará presente como alumno de la Escuela Hospitalaria Puerto Montt, condición que no implica retiro, ni pérdida de matrícula en su escuela, colegio o liceo de origen, quienes no dejarán de tenerlo como estudiante y deberán resguardar su cupo para cuando se encuentre en condiciones de retornar a la escuela regular.

Al momento de el alta clínica se hará efectivo el retiro del estudiante del registro de matrícula de la Escuela Hospitalaria Puerto Montt, quedando presente en nuestro establecimiento sólo durante los días que haya permanecido hospitalizado.

Usted tiene derecho a solicitar un informe con las actividades desarrolladas durante su paso por el Hospital, y llevar las calificaciones obtenidas en la Escuela Hospitalaria a su establecimiento de origen.

